

Oficio N°: 1620.

Antecedente: Oficio N° 101 de fecha 25 de marzo de 2021, de la Sra. Rocío Brizuela Chehade, Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, deriva presentación de la Sra. Constanza Scroff Scroff, Solicitud MU228T0006023 de fecha 25 de marzo de 2021, Ingreso Externo N° 1955 de fecha 25 de marzo de 2021.-

Materia: Deniega Información.-

PROVIDENCIA, 31 MAR 2021

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A: SRA. CONSTANZA SCROFF SCROFF

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 25 de marzo de 2021, donde requiere "...información de la persona que llamó para realizar un reclamo por ruidos molestos hacia... departamento 21A (Av. Los Leones #80) en la madrugada del 21-03 aprox 02:00 am..." [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", y el N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...*", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



RODRIGO RIELOFF FUENTES
Alcalde (S)

Decreto Ex. CGR N°581 de fecha 11 de marzo de 2021.

NBR/MRMQ/MINU/MBR/JR1/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA